



CONCEJO
MUNICIPAL
DISTRITO
LEPANTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS
SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Un Distrito en Desarrollo

Fecha: ____/____/20____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: _____

Cédula física o Jurídica: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ fax _____ Correo electrónico: _____

Medio para Notificaciones: _____

Nombre del Negocio: _____

Nombre del Representante legal (en caso de sociedades): _____

_____, Cedula: _____

Teléfono _____

Dirección: _____

_____, Correo Electrónico _____

TIPO DE LICENCIA MUNICIPAL: _____

Comercio: () Industria: () Servicio: () Otro: ()

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

Ubicación: _____

Distrito: _____ Área del local: _____ m²

DATOS DEL CONCESIONARIO DEL LOCAL (si el local es alquilado o prestado):

Nombre: _____

No. Cédula: _____ Teléfono o Fax: _____

Dirección: _____

Firma del Solicitante



CONCEJO
MUNICIPAL
DISTRITO
LEPANTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Un Distrito en Desarrollo

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES

Requisitos Aportados para Licencia Comercial en Zona Marítima Terrestre:

- Llenar y presentar el formulario de solicitud de Licencia Municipal el cual debe ser firmado por el solicitante de la Patente.
- Copia del **Permiso Sanitario de Funcionamiento** emitido por el Ministerio de Salud o el **CVO de SENASA**.
- Presentar Cedula de identidad del solicitante, así como la personería jurídica vigente cuando corresponda.
- El solicitante debe estar inscrito ante la CCSS como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda y estar al día en sus obligaciones (artículo 31 y 74 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social).
- Presentar **una declaración jurada de proyección de ingresos y utilidades para el periodo**, eso en cumpliendo a lo estipulado en el artículo numeral 4, inciso c de la Ley No. 7866 TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.
- El solicitante de la Patente debe encontrarse al día con FODESAF.
- El solicitante debe estar inscrito y al día ante Dirección General de Tributación de Ministerio de Hacienda. Lo anterior, según el Código de normas y procedimientos tributarios Artículo numeral 131 bis y 18 bis.
- Póliza de Riesgos de Trabajo, extendido por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto la respectiva exoneración. La póliza debe venir a nombre del solicitante de la licencia.
- Declaración jurada de posesión del terreno. La declaración debe venir firmada por dos testigos, cuyas firmas deben estar autenticada por un Notario Público (CODIGO NOTARIAL N° 76 ARTÍCULO 76.- USO DE PAPEL DE TAMAÑO OFICIO). Debe indicar cómo adquirió el terreno cuál es el uso actual y qué otro tipo de uso le quiere dar. Además, indicar si hay construcción, qué tipo de construcción, número de pisos y el área de la misma.)
- Copia del croquis del terreno para solicitud en uso precario, el cual debe llevar como mínimo: **En Administración del Concejo Municipal del Distrito Lepanto, Área, Derrotero en coordenadas nacional CRTM05 (m) y derrotero con azimut de distancia, ubicación geográfica e indicar permiso de uso precario a nombre del poseedor.**
- En las actividades que se incorpore música como elemento ambiental deberá de aportar el permiso de **ACAM**, o la exoneración de la misma si procede. Teléfonos: 7087-2682 / 4404-5700 Mauricio Goñi Vindas
- 200 colones de timbres Municipales.
- El solicitante debe encontrarse al día con el pago de los impuestos y Servicios Municipales.
- Concesión por parte del SINAC (este requisito es únicamente para las actividades que necesiten autorización por parte de la institución anteriormente mencionada para la explotación de la actividad comercial).
- Otros Cualquier otro documento que el Concejo Municipal considere necesario

IMPORTANTE

En caso de que la actividad para la que se solicitó la licencia no se desarrolle más, el responsable de la misma deberá presentarse a la Municipalidad para realizar el retiro correspondiente. Caso contrario, el impuesto se continuará cobrando, aunque la actividad no se haya realizado. (Artículo 88 del Código Municipal).

Funcionario que recibe la solicitud _____

Fecha de recibida _____ Sello _____

Teléfono Directo : 2650-0198

Jicaral Puntarenas